



SCJN desechó paquete de amparos de Grupo Salinas

- Lo instruyó a pagar créditos fiscales por 34,737 mdp.

• PÁG. 45

Empresario afirma que acudirá a instancias internacionales

Suprema Corte desecha amparos de Grupo Salinas por 34,737 mdp

Rolando Ramos

rolando.ramos@eleconomista.mx

El pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) resolvió, por unanimidad, desear un paquete de siete amparos promovidos por las empresas Elektra y TV Azteca, de Grupo Salinas, para impugnar sentencias que las obligan a pagar créditos fiscales por 34,737 millones de pesos.

El amparo directo en revisión 5654/2024, promovido por Elektra en contra de la sentencia que lo obliga a pagar un crédito fiscal por 1,431 millones de pesos por concepto de Impuesto Sobre la

Renta (ISR), actualización, recargos y multas correspondiente al ejercicio fiscal de 2008 fue resuelto bajo la ponencia de Yasmín Esquivel Mossa.

A propuesta de Arístides Guerrero García, la Corte determinó que es fundado el recurso de reclamación 544/2024 interpuesto por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en contra del acuerdo dictado el 21 de agosto de 2024 por Norma Piña, entonces presidenta de la Corte, por el cual admitió a trámite el amparo directo en revisión 6321/2024 promovido por

la empresa quejosa, y por tanto revocó dicha admisión.

“Se declara sin materia el recurso de reclamación hecho valer por la empresa quejosa”, cita la sentencia.

La deuda del crédito fiscal relacionada con el referido amparo 6321/2024 asciende a 33,306 millones de pesos.

“En mérito de lo expuesto, este Tribunal Pleno concluye que los agravios formulados por las autoridades terceras interesadas resultan fundados, al evidenciar que el acuerdo impugnado careció de la debida motivación respecto a la actualización



Con las resoluciones de la Corte las empresas de Salinas Pliego deberán pagar, en total, casi 50,000 millones de pesos.

Día negro

“Hoy es un día negro para la justicia y el Estado de Derecho en México. La espuria Suprema Corte de Justicia de la Nación votó en contra de Grupo Salinas, sin análisis jurídico alguno, por consigna y mandato del gobierno de México.

“El precedente es grave y con implicaciones más allá de nuestros casos: la Corte ha dejado de defender ciudadanos y empresas, eliminando garantías como el amparo y convalidando cobros dobles abusivos e ilegales, con tal de servir al poder político.

“Pero que quede claro: seguiremos luchando en otras instancias, defendiendo nuestros derechos en tribunales nacionales e internacionales y exigiendo que los montos sean justos y

correctos. Aquí estamos y aquí vamos a seguir por muchos años más”, cita el mensaje que Grupo Salinas, del empresario Ricardo Salinas Pliego, publicó ayer en la red social X tras la decisión del máximo tribunal.

En un escrito de dos páginas, hizo saber que el grupo sigue esperando la respuesta del SAT a sus “solicitudes para que cuantifique el monto de nuestros créditos fiscales, con apego a derecho y a sus propias resoluciones, sin cobros dobles e ilegales. Su silencio administrativo y dilación de nuestros procesos sólo confirma la consigna y motivación política por parte del gobierno federal”.

Con las resoluciones de la Corte las empresas de Salinas Pliego deberán pagar casi los 50,000 millones de pesos.



Hoy es un día negro para la justicia y el Estado de Derecho en México. La espuria Suprema Corte de Justicia de la Nación votó en contra de Grupo Salinas, sin análisis jurídico alguno, por consigna y mandato del gobierno de México (...) seguiremos luchando en otras instancias, defendiendo nuestros derechos en tribunales nacionales e internacionales”.

Ricardo Salinas Pliego,
EMPRESARIO.



Salinas Pliego acusó que las resoluciones en su contra fueron por consigna del gobierno federal. FOTO: CUARTOSCURO